INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 944 /2017

Asunción, 14 de diciembre de 2017.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 124/2017 "ADQUISICIÓN DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTES – AD REFERENDUM".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto Nº 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto Nº 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley Nº 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto Nº 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)" la Carta Interna N° 462/2017 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, a través de la cual presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 124/2017 **"ADQUISICIÓN DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTES – AD REFERENDUM"**; y

CONSIDERANDO: Que, del análisis de la referida presentación se desprende que el pliego de Bases y Condiciones se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 124/2017 **"ADQUISICIÓN DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTES – AD REFERENDUM".**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. César Mallorquin Avila
Asesor Legal
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente